

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-04667-2025	Recogida y reciclaje de enseres del edificio La Terraza en Coruña	7.500€

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **según la fecha y hora máximas indicadas en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Modelo de proposición económica” (Anexo 1) y Pliego de Especificaciones Técnicas

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Objeto de la contratación:** RTVE Galicia necesita la **retirada, carga, transporte y gestión final** de mobiliario, y residuos (cartón, madera, poliespan) en desuso con carácter urgente. No se dispone de capacidad en la empresa para hacerlo con medios propios.
- Precio:** El precio máximo aplicable por el servicio será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.
- Duración y plazo de ejecución:** El plazo máximo para la ejecución de todos los trabajos será de 2 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio. Realización del servicio antes del día 18 de octubre de 2025.
- Lugar de ejecución:** instalaciones del edificio La Terraza, situado en Jardines de Méndez Núñez s/n, 15006 (A Coruña).
- Criterios de adjudicación del expediente:** La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio/propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- Condiciones económicas (precio): 100 puntos

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 3 % diario, sobre el importe del lote en demora.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 3 días, presente la siguiente documentación:

- a. **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE. [Condiciones Generales Contratación 2024.](#)

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Recogida** de todos los elementos obsoletos definidos por la propiedad.
- **Carga y transporte** de los materiales retirados.
- **Provisión de contenedores** adecuados.
- **Gestión final** del material según su tipología:
 - **Residuos no peligrosos:** vertedero autorizado o reciclaje.

ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN

Aunque no se dispone de una estimación exacta del volumen en m³, se prevé una cantidad significativa, en torno a los **200 m³**, que podría requerir **6 contenedores de 30 m³ y 2 de 12 m³**. La empresa adjudicataria deberá visitar el lugar para dimensionar adecuadamente los recursos.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- El adjudicatario será responsable de:
 - Coordinar con el responsable de RTVE el acceso y los tiempos de trabajo.
 - Garantizar la **seguridad laboral** durante las operaciones.
 - Disponer del personal, medios de elevación o carretillas necesarios.
 - Realizar la **limpieza posterior básica** del área una vez vaciada.
 - Entregar certificados de destrucción o gestión de residuos si fuera necesario.

MEDIO AMBIENTE Y TRAZABILIDAD

El adjudicatario deberá cumplir la normativa ambiental vigente y presentar certificados o albaranes que justifiquen el destino final de cada tipo de residuo.

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

 (Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza, CP
, en calidad de de la empresa

 (cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP número,
 calle/plaza número, enterado del procedimiento
 general tramitado para adjudicar el expediente **S-04667-2025 “Recogida y reciclaje de enseres del edificio La Terraza en Coruña”**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente S-04667-2025	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Recogida y reciclaje de enseres del edificio La Terraza en Coruña	_____ €

..... a, de de 2025 -
FIRMA - (Obligatoria)